

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral (INE), siendo las once horas con diez minutos del día diez de julio de dos mil diecinueve, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del INE, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejera y Consejeros Electorales:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.
Lic. Enrique Andrade González.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Consejeros del Poder Legislativo:

Lic. David Olivo Arrieta, del Partido Acción Nacional (PAN).
C. Guillermo Elías Cárdenas González, de Movimiento Ciudadano (MC).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Mariana De Lachica Huerta, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Lic. Anayeli Peña Piña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Jorge Garza Talavera, representante de MORENA.

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 17 de junio de 2019.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados en la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación de la propuesta de metodología para la celebración de reuniones con instituciones, organizaciones y personas especialistas en materia indígena, en cumplimiento de Acuerdo INE/CG167/2019.
5. Presentación del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local del Estado de Sinaloa.

6. Relación de solicitudes y compromisos de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.- Dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la CRFE y registró la asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, así como las y los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los Partidos Políticos.

Asimismo, indicó que la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, se encontraba realizando otras actividades de carácter institucional que le impidieron asistir a esta sesión.

Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE existiera el quórum necesario para sesionar, por lo que declaró la sesión formalmente instalada y solicitó al Secretario Técnico diera cuenta del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Refirió la integración del proyecto del orden del día.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.- Consultó a los integrantes de la CRFE si había observaciones al proyecto de Orden del día. No habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico lo sometiera a votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día para la Sexta Sesión Extraordinaria de 2019 de la CRFE, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-01SE: 10/07/2019 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2019.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none">• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.• Lic. Enrique Andrade González.• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2019

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.- Puso a consideración de los integrantes el proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la CRFE, celebrada el 17 de junio de 2019.

Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico la sometiera a votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales la aprobación del Acta referida, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-02SE: 10/07/2019 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, celebrada el 17 de junio de 2019.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE. • Lic. Enrique Andrade González. • Mtro. Jaime Rivera Velázquez. • Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.*- Solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo de la sesión.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Informó que de los nueve compromisos que ha adoptado esta Comisión, el compromiso 04/2019 se daría por atendido durante esta sesión, ya que se presentaría en el punto 4 del Orden del día.

Por otra parte, se distribuyó una nota a efecto de dar cumplimiento al compromiso 08/2019, respecto de la atención brindada a cuatro personas a quienes se les envió un Paquete Electoral Postal debido a las demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC), que se presentaron en la pasada elección local extraordinaria de Puebla para votar desde el extranjero.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Recomendó, para dar mayor claridad de los informes, que se distinga aquellos que se han acumulado a lo largo de todo el periodo, respecto de aquellos que se adquirieron recientemente, así como una tabla donde se ponga la descripción de la solicitud y el estatus que tiene. Consideró que era una cuestión de forma, pero que ayudaría a tener una información más asimilable para cada caso.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.*- Al no presentarse más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES CON INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS ESPECIALISTAS EN MATERIA INDÍGENA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/CG167/2019

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Informó que la propuesta de metodología consiste en la solicitud de opiniones y, en su caso, celebración de reuniones con instituciones, organizaciones y especialistas en materia indígena, a efecto de conocer la necesidad e implicaciones de la inclusión del dato referente a la pertenencia de las personas a algún pueblo o comunidad indígena en la Credencial para Votar, a fin de dar cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo INE/CG167/2019.

Destacó que la metodología se enriqueció con las observaciones planteadas por los integrantes de la CRFE y otros consejeros electorales, además de que se tomaron en cuenta distintos antecedentes como la celebración de las mesas indígenas en materia de distritación electoral; foros regionales para la representación política de los pueblos y comunidades indígenas, así como la revisión de los criterios empleados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), para el registro de candidaturas indígenas.

Señaló que en el Acuerdo INE/CG167/2019, se determinó la no viabilidad de incorporar en la Credencial para Votar el dato de pertenencia a algún pueblo o comunidad indígena, y se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) continuara con el análisis sobre las implicaciones de incluir el dato en la Credencial para Votar.

Explicó que la metodología tiene el objetivo de hacer una valoración más amplia a efecto de establecer, en su caso, la ruta para desarrollar las acciones orientadas a su adopción y/o aplicación de la inclusión del dato de pertenencia de un pueblo o comunidad indígena en la Credencial para Votar.

Hizo referencia a la propuesta de la organización de un análisis interno en distintas áreas del INE, a efecto de identificar las necesidades o implicaciones específicas que tendrían en sus tareas, así como efectuar un análisis externo a través de la solicitud de opiniones, y en su caso, celebración de reuniones con diversas instancias entre las cuales señaló al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); así como Organismos Públicos Locales e instituciones académicas y de investigación, con el propósito de conocer su opinión al respecto, para valorar las necesidades e implicaciones de tomar esa medida.

Manifestó que a partir de esas actividades se integrará un documento con las opiniones y resultados para, en su caso, conformar un grupo de trabajo haga una revisión con mayor profundidad, con el objetivo de informar a esta Comisión, así como a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) dentro de su ámbito de competencia.

Sostuvo a su vez que el INE informará acerca de los avances a la Sala Superior del TEPJF, en donde actualmente se están sustanciando los juicios SUP-JDC-84/2019 y SUP-JDC-103/2019, que guardan relación con este tema.

Especificó que la metodología incluye un cronograma desde julio hasta octubre del presente año, con las actividades antes referidas.

Por último, informó que, por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales, Dra. Adriana M. Favela Herrera y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, se recibieron algunas aportaciones adicionales al documento, mismas que lo fortalecen al mismo, y brindan mayor claridad.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.*- Respecto a la existencia de los dos juicios que están pendientes de resolución en la Sala Superior del TEPJF, y que corresponden al SUP-JDC-84/2019 y al SUP-JDC-103/2019,

reflexionó que aunque no se sabe cuál será el sentido que tendrán las sentencias finales que recaigan a estos juicios, serán orientadoras de lo que el INE deberá realizar.

Indicó que en el Acuerdo INE/CG167/2019 se establece la necesidad de desahogar las consultas internas y externas, además de la necesidad de definir a partir de esos foros cuáles son todos los elementos en torno a la posibilidad de tomar una decisión para incorporar o no en la credencial, el dato de la pertenencia a un grupo indígena de los ciudadanos que se encuentren en esa condición.

Añadió que se esperó algunas semanas para que la Sala Superior del TEPJF pudiera resolver esos juicios, lo cual no ocurrió, por lo que indicó que la metodología planteada por el Secretario Técnico de la CRFE es una propuesta acompañada por las y los Consejeros Electorales.

Precisó que en diferentes momentos las Consejeras Electorales, Dra. Adriana M. Favela Herrera, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, han coincidido en que se busque la forma de consultar la opinión y el sentir de los grupos indígenas involucrados en este punto.

Indicó que había dos maneras de atender esa solicitud dentro de la metodología propuesta: la primera sería que en los foros externos planteados por la DERFE se invite a especialistas de los temas, y que algunos fueran de origen indígena.

Como segunda manera, señaló una propuesta realizada por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, en la cual manifestó estar de acuerdo, respecto de la posibilidad de tener uno o dos foros regionales, con personas provenientes de organizaciones que representan a los indígenas de las comunidades, para tener un punto de vista más cercano a las preocupaciones y motivaciones de los grupos indígenas.

Consideró que en caso de que el INE llegara a avanzar en la posibilidad de que la Credencial para Votar se convierta en la cédula de identidad, la información tendrá que representar con mayor precisión la composición de la sociedad.

En consecuencia, solicitó que se revise la posibilidad de realizar al menos dos foros de carácter regional, así como invitar a representaciones de los diversos grupos indígenas; además, puntualizó que la manera de llevar a cabo esos ejercicios dependerá de la propuesta que realice la DERFE, ya que existe la posibilidad de tener que invertir en algunos apoyos, entre los cuales mencionó el tener que hacer las invitaciones a esas organizaciones, así como considerar su traslado y hospedaje a los puntos en los cuales se realicen los foros.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.- Manifestó estar de acuerdo en que la preocupación general es la de obtener la opinión de las instituciones que pueden tener más contacto con las problemáticas de las comunidades, debido a que podrían facilitar más información respecto a este tema y que el problema es el cómo realizar la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, respecto de un tema que tiene que ver con el garantizar o no un derecho que pudiese afectarles.

Explicó que existen varias experiencias que tiene el INE, como los foros y mesas informativas en materia de distritación, los foros regionales en el tema de representación indígena, los cuales han permitido identificar de mejor manera las diferentes problemáticas,

por ello consideró que era una buena solución que la DERFE tomara en cuenta esas experiencias y tratara de presentar un mejor mecanismo para tener una presencia más directa de comunidades y pueblos indígenas, a efecto de conocer sus preocupaciones, o si existiera una posible afectación.

Señaló que las dos propuestas realizadas por el Presidente de la CRFE no son excluyentes, y que se podrían incorporar ambas, pero solicitó se presente una propuesta de cómo se podría incorporar esos temas, para aprovechar de mejor forma la experiencia obtenida, a efecto de tener los menos intermediarios posibles, respecto del punto de vista de los pueblos y comunidades indígenas que se verían afectados.

Finalmente, dijo que independientemente de que aún no se resuelvan los dos JDC, desde que se resolvió la consulta se acordó que se tendría que analizar las implicaciones que pudiera tener por los efectos positivos o negativos, por lo que consideró conveniente que mientras el TEPJF resuelve los juicios, exista el compromiso para buscar la solución que más beneficie y genere un contexto de igualdad en el ejercicio de derechos de la diversidad que tenemos en el país.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.- Manifestó estar de acuerdo con la preocupación externada por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sobre el particular dijo que se tendría que tener cuidado, debido a que una de las cuestiones que se discutió, motivo por el cual se está tocando este punto en esta sesión, fue que no se trata de una determinación que pase solamente por el ámbito de competencia y voluntad del INE.

Planteó que sería conveniente conocer la opinión y el punto de vista de las comunidades a quienes se les va a pretender atender, asimismo, señaló que generar alguna expectativa prematura, podría derivar posteriormente en una complicación, por lo que recomendó que antes de llegar a la presentación de la posibilidad de incluir el dato en la Credencial para Votar, el avance se diera por etapas, a efecto de pasar por la revisión con las instituciones del estado mexicano que están involucradas y que tienen competencias en esa materia, para ver cuáles serían las soluciones y posibilidades que terminen en la incorporación del dato.

Sugirió, respecto del análisis interno, que la Dirección Jurídica del INE realice un análisis de competencias de las instituciones del Estado Mexicano que tendrían que estar contempladas, incluso antes de realizar la consulta sobre la materia, y que se encuentra propuesto en el análisis externo.

Sobre el análisis externo, sugirió incorporar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Registro Nacional de Población (RENAPO) y al Consejo Nacional de Población (CONAPO), estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consideró que a la propuesta metodológica le hacen falta incluir algunas definiciones conceptuales sobre qué se va a investigar, que no son aspectos menores ya que determinarían la forma de realización, por lo que consideró conveniente abordarlos con un carácter de preguntas o cuestiones que brinden claridad sobre lo que se va a preguntar, derivado de lo anterior recomendó ampliar la definición del objetivo, así como de las premisas y conceptos que subyacen de las mismas.

Explicó que la eventualidad de fortalecer la inclusión, la igualdad de derechos, las oportunidades de representación por esta vía no deben de desviar la atención esencial del INE, respecto del ejercicio de los derechos políticos-electorales, asociado a una identidad con base en ese conjunto de reglas que le han dado solidez al Registro Federal de Electores.

Respecto de las instituciones o especialistas a los que se piensa consultar, manifestó estar de acuerdo con la representante del PAN, a fin de incluir al INEGI, debido a que tiene una capacidad metodológica, técnica y un acervo de información, como ninguna otra institución mexicana, así como de la inclusión de los dos órganos desconcentrados de la SEGOB.

Consideró que en el caso del INPI, se trata de un interlocutor indispensable en esta materia, pero que también habría que tener presente alguno de los factores que puedan influir en la manera de responder, ya que si bien tiene como misión atender los derechos, necesidades, promoción de su participación, su inclusión en la vida nacional y atender sus necesidades específicas entre otras y que tiene aproximadamente una identificación de comunidades y etnias que se puedan identificar como tales, pero no un sistema de identificación personal.

Señaló que, si se llegara a preguntar al INPI sobre la conveniencia de que la Credencial para Votar contenga el dato de etnia, lo más probable es que diga que sí, a efecto de que el INE realice ese trabajo. Motivo por el cual recalcó que es conveniente predeterminedar el alcance, sentido, contenido, premisas y conceptos que mueven a una consulta como ésta.

Dijo que, en el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un programa tan amplio que aborda cuestiones de desarrollo, de democracia y toda clase de derechos y una variedad de problemas a nivel internacional, por lo que se debería definir con más precisión a qué expertos se va a consultar. Asimismo, precisó que el PNUD suele contratar personal determinado para proyectos específicos.

Expresó que, en el caso de la Secretaría de Energía (SENER), entendía las razones para incluirla, debido a que tiene que ver con obras públicas, en donde se tienen que realizar consultas con pueblos indígenas, pero afirmó que creía que solamente trataban con grupos y no con individuos, por lo que consideró que no aportaría mucho en esa materia.

Finalmente, explicó que tenía conocimiento de que muchas de las consultas que ha tratado de hacer la SENER no han tenido éxito, simplemente porque no logran que participen mucho, por lo que pensó que no aportaría demasiado, y en consecuencia reiteró que sería importante reflexionar sobre la pertinencia de consultarle.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.- Consideró que, con independencia de las adecuaciones que se pudieran hacer a la metodología y al documento que se está analizando, el documento es un buen inicio, asimismo indicó que el cronograma de cómo se realizaría la consulta interna y posteriormente la externa de esta situación, era parte de lo que se había solicitado, a efecto de tener algo más planeado en tiempos.

Después solicitó mayor información respecto de los juicios SUP-JDC-84/2019 y SUP-JDC-103/2019, que se encuentran pendientes de resolver en la Sala Superior del TEPJF, ya que considera que sería de gran beneficio saber qué se impugnó en esos dos juicios y cuál sería la ruta de resolución que está avizorando el área técnica.

Compartió que su mayor preocupación era que por medio de la metodología que se presenta en esta sesión, se determine si realmente es interés de la comunidad y de los integrantes de las comunidades indígenas tener ese dato en la Credencial para Votar, porque cuestionó si realmente sería para ampliarles el reconocimiento de un derecho, o se trata de alguna cuestión que ni siquiera les pueda convenir.

Reflexionó que sería importante que en las consultas se determine si realmente hay interés de la comunidad indígena, así como saber si les llegaría a servir tener esta distinción en la Credencial para Votar, respecto del origen de la etnia.

Finalmente, manifestó que tenía dudas y que todo es resultado de una situación particular, posiblemente originada por alguna comunidad o alguna asociación que estuviera interesada en que se determinara esto, pero no propiamente de comunidades indígenas.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.- Externó su preocupación por entrar en una discusión que a su parecer no le corresponde al INE, por lo que recomendó se tomen las medidas correspondientes sobre a quiénes se les va a realizar las preguntas, ya que puso como ejemplo que si se le pregunta a un grupo indígena que está tratando de tener una representatividad, lo más probable es que digan que es fundamental que asistan y que habrá grupos que digan que no, debido a que ya tenían un reconocimiento.

Advirtió que se tendrá que tener cuidado respecto a quién se le dirá que es indígena y a quién no, debido a las implicaciones económicas, sociales y hasta electorales.

Señaló que los estatutos de su representación partidista indican que debe haber una cuota indígena, y que podría existir la posibilidad de tener que decir que solamente pueden ser candidatos en esos lugares, la gente que su Credencial para Votar diga que es indígena.

Refirió que era un tema con muchas implicaciones que no se estaban tomando en cuenta, ya que no tenía idea de qué pasaría con la gente que no era indígena, por lo que cuestionó cómo se tendría que definir en esos casos.

Pidió que no se entre en una discusión, que incluso no se ha atrevido a realizar el INPI para determinar quiénes son indígenas y quiénes no, lo anterior lo señaló debido que en los acuerdos internacionales se menciona que la gente se auto-reconoce indígena y podrían darse casos en donde soliciten se les reconozca como indígenas sin serlo.

Por último, reconoció que hay que cuidar a los indígenas, pero solicitó se tenga cuidado de no enturbiar la Credencial para Votar.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- Preguntó cuáles serían los beneficios que tendrán las y los ciudadanos indígenas, cuando se incluya en la Credencial para Votar su pertenencia a una comunidad indígena.

Señaló que el documento únicamente detalla la parte de preguntarle a instituciones que se dedican a la materia indígena, o que pudieran tener información sobre la guía para incluir o no este dato en la credencial.

Indicó que no se veían los beneficios, sino solamente los problemas de incluir en la Credencial para Votar el dato de indígena, ya que habrá algunos ciudadanos que se podrán

incluir como indígenas no siéndolo, o que los indígenas no soliciten se les incluya ese dato en la Credencial para Votar, por lo que consideró necesaria una solución a esta situación.

Estimó que la parte de pertenencia indígena está salvada con los distritos indígenas; derivado de esto, explicó que en la Ciudad de México no hay ningún distrito indígena, porque ningún municipio tiene el porcentaje que se requiere para denominarse indígena.

Dijo que incluir en la Credencial para Votar un distintivo sobre su pertenencia indígena, podría hacer que se incurra en discriminación, debido a que algunas personas por el solo hecho de conocer que alguien es indígena, lo discriminan. Por ello, consideró que es algo delicado para las y los ciudadanos, y peligroso para aquellos que desean ser candidatos indígenas y que podrían ser desplazados por tener esta información en la Credencial para Votar.

Recalcó que la consulta previa no se estaba dirigiendo a la parte indígena, por lo que solicitó se aclare en qué momento se realizará esa consulta.

Por otra parte, indicó que al final del documento se menciona que la DERFE informará a la CNV, por lo que manifestó que la Credencial para Votar es un tema propio de ese órgano de vigilancia, por lo que también debería ser analizado en ese órgano, por ser una de sus atribuciones.

Por último, sobre los foros, refirió que debería de realizarse una invitación a los partidos políticos, y que no nada más sean informados.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.*

Sobre el señalamiento de la representante del PAN, relativo a clarificar las etapas, consideró que era importante en términos metodológicos; asimismo, señaló que en esta parte quedaría perfectamente la propuesta presentada por el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, sobre precisar el propósito de las actividades de cada uno de los componentes que se desarrollan en la propuesta de metodología, a efecto de tener claridad de qué es lo que se va a pedir a cada una de las instituciones externas, para que sea claro lo que se quiere dilucidar en cada uno de los foros.

Mencionó que sería importante agregar de manera explícita que la Dirección Jurídica será la encargada de analizar el universo de las competencias de las diversas instituciones del Estado Mexicano, para saber con claridad qué es lo que se le va a pedir a cada institución, y no estar fuera del marco de atribuciones de alguna de esas instituciones.

Sobre la inclusión del INEGI, RENAPO y CONAPO consideró que era necesaria. Asimismo, respecto, del Instituto Nacional de Migración (INM), indicó que sería mejor que el área de SEGOB atendiera esa parte, sobre el particular dijo que sería recomendable se revise, porque al parecer estaban separadas las atribuciones, ya que la parte interna era de población y la política migratoria de la SEGOB.

Subrayó que la consulta a la SENER se tendrá que llevar a cabo, debido a la experiencia que tiene en materia de consultas a pueblos y comunidades indígenas, lo anterior derivado de que en el documento que se presenta en esta sesión, en el inciso i) de la página 12, se señala que el INE solicitará una opinión a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, acerca de la necesidad e implicaciones de adoptar la medida que se propone.

Respecto de la solicitud realizada por el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, sobre informar de los dos JDC, dijo que era una petición similar a la que dio origen al acuerdo del Consejo General, donde las personas que estaban promoviendo sendos juicios piden se les incorpore su pertenencia a una determinada comunidad indígena.

Sobre el particular, refirió que lo importante es cómo se quiere resolver, debido a que están en ponencias distintas, uno la tiene la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, y la otra el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Mencionó que podría en un primer escenario el TEPJF pronunciarse a que se incluya el dato, pero también se tendría que pronunciar en el fondo, respecto del efecto en temas electorales, como por ejemplo al incluir el dato y dar por válida la pertenencia a una comunidad indígena, tendrá que analizar los efectos electorales en los distritos donde se postulan candidatos pertenecientes a grupos indígenas.

Manifestó no estar de acuerdo con el comentario realizado por el representante del PRI, debido a que se trata de un tema cultural asociado a los esquemas de marginación de los grupos indígenas, así como del reconocimiento de la pertenencia a esos grupos.

Puntualizó que era un tema demasiado complicado como para decir que no tiene importancia, además dijo que era distinta la visión desde la responsabilidad institucional o partidaria para poder opinar sobre la pertenencia a un grupo indígena, respecto del efecto o el beneficio que esto puede significar.

Sobre la preocupación externada por el representante del PRD, consideró que se trata de un tema que el TEPJF debería resolver sobre el efecto concreto que esto debe tener en el registro de posibles candidatos en los distritos indígenas, e indicó que no consideraba que la clasificación que se hizo de los distritos indígenas resuelva el tema que se está planteado en ese otro asunto, debido a que el tema de la clasificación de los distritos, es distinta del tema de quiénes pueden participar.

Explicó que se fijó una acción afirmativa para apoyar a un grupo marginado, a efecto de que tengan participación. Posteriormente, señaló que ninguna institución ha querido hacerse cargo de otorgarles un reconocimiento como miembro de un grupo indígena.

Expresó que esa era la razón por la cual la clasificación de los distritos indígenas no resolvía el tema, porque hace falta que alguien diga claramente quién pertenece a un grupo de carácter indígena.

Finalmente, refirió que la medida que se tomó se quedaba a medias, y que solamente bastaba recordar lo ocurrido en el 2018 en el estado de Chiapas, debido a que ese hecho desmoronó el argumento de que con la clasificación se resuelve el problema de fondo, por lo cual consideró que hacía falta un segundo componente, pero que en general estaba de acuerdo con las diversas propuestas.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.- Indicó que para la conformación de los distritos indígenas, se tomó información de la población que la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas —ahora INPI— clasifica como indígena.

Asimismo, explicó que para esa clasificación se toma el censo de población, donde si el jefe de familia se dice indígena, toda la familia se considera indígena, motivo por el cual la otrora Comisión realizó una ampliación la cual llegó a más de 11 millones de ciudadanos indígenas.

Refirió que el propio no reconocimiento de un ciudadano que es indígena, y la propia no auto-adscrición, son un ejemplo de que muchos de los indígenas no quieren autodenominarse indígenas, motivo por el cual recomendó tener cuidado con esa parte.

Finalmente, dijo que todo lo antes mencionado no resolvería la parte de los distritos indígenas, pero que el responsable de salvaguardar sus derechos político-electorales era el INE; además, puntualizó que en caso de otros efectos se deberá esperar a las resoluciones del TEPJF, y que si diera un mandato se tendrá que acatar y en caso contrario simplemente no se debería poner el dato de indígena.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.*

Afirmó que la clasificación de los distritos como indígenas obedecía a la composición genérica de la población del distrito, si hay mayoría de pueblos o de personas reconocidas como indígenas, se clasificó como distrito indígena, pero la Credencial para Votar es individual, y podría indicar con mayor precisión que esa persona es perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, y eso es lo que se pretende dilucidar, a efecto de evitar lo ocurrido en el estado de Chiapas.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Recomendó cautela sobre este asunto sumamente complejo; asimismo, señaló que afortunadamente México dejó atrás la formalidad de la clasificación de la población en estamentos, por lo cual consideró que el reconocimiento de las especificidades culturales o étnicas, en las particularidades, se vuelva algo no determinable desde el punto de vista jurídico y menos aún material. Derivado de lo anterior, reiteró su recomendación de cautela y que no sea el INE el que catalice un problema que eventualmente se vuelva un conflicto.

Respecto de las consultas, explicó que existía una disposición general establecida por el TEPJF, consistente en que siempre que exista algún cambio o alguna acción pública que afecte a los pueblos indígenas, se les debe consultar.

Manifestó que por el momento no existía afectación alguna, debido a que todas las personas indígenas tienen una Credencial para Votar idéntica a las personas que no se consideran como tales, pero que en caso de que el TEPJF resolviera que debe imponerse ese distintivo en la Credencial para Votar, ahí si existiría una afectación, por lo cual sería recomendable que el TEPJF realizara las consultas.

Asimismo, dijo que habría que manejar este tema con cautela, debido a que no era ningún secreto que existen implicaciones políticas que pueden crear incentivos, de interés político a líderes o representantes, o pseudo-representantes, o autodenominados representantes de pueblos indígenas, a efecto de obtener la Credencial para Votar que les dé autorización para ciertas acciones afirmativas, que siendo legítimas en sí mismas deberían estar protegidas, hasta donde sea posible, de un mal uso de esa prerrogativa.

Por otra parte, reflexionó respecto de que un distintivo como éste en el documento de identidad podría convertirse en una acción discriminatoria, por lo cual recomendó se tenga cuidado en no propiciar una formalización de estamentos.

Concluyó que, si se quisiera extender el criterio de marcar la etnia a otras etnias existentes en México —entendiendo como etnia a un grupo humano que se distingue por su origen histórico y ciertos rasgos de identidad, además de su sentido de pertenencia—, indicó que en México existen diversas comunidades, y puso como ejemplo a la comunidad judía, la cual se desconoce si le gustaría que se le imprimiera una marca como ésa.

Lic. David Olivo Arrieta, Consejero del Poder Legislativo del PAN.- En referencia a las aportaciones realizadas por la representante del PAN, así como de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, solicitó se incluya en el análisis externo al Poder Legislativo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Indicó que se continuará trabajando en las recomendaciones realizadas en esta sesión, a efecto de fortalecer la propuesta. Además, puntualizó que todas las recomendaciones se validarán con las áreas internas del INE, a efecto de que se tengan más sugerencias e ideas antes de realizar las consultas, para que sean efectivas las respuestas, y aporten a la discusión que se está tomando.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.- Respecto del último comentario realizado por el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, respecto de la prudencia institucional, informó que se dará por agotado con la aprobación del acuerdo que motiva esta instrucción de desahogar las consultas.

Señaló que con la realización de los foros se desahogaría la discusión del tema, y que al momento de impactar las diversas reflexiones y propuestas que se formulen, el INE tendrá elementos para tomar una decisión final, al respecto aclaró que tal vez para ese momento, el TEPJF ya haya resuelto los temas y en ese caso tal vez no será necesario realizar los foros.

Argumentó que uno de los efectos centrales de la civilización ha sido evitar las clasificaciones de estamentos, pero al mismo tiempo también ha colocado ciertos grupos en situación de marginación, por lo que mencionó estar en disenso sobre esa reflexión.

Manifestó su acuerdo con el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, respecto de tener cuidado de no generar un problema mayor, por lo que consideró necesario que esa parte se trabaje con prudencia.

Al no presentarse más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico sometiera al visto bueno de los integrantes de la CRFE, con la inclusión de las propuestas recabadas durante esta sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- En los términos señalados por el Presidente de la CRFE, consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales su aprobación al documento con las adecuaciones señaladas, mismo que fue manifestado de conformidad por los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-03SE: 10/07/2019 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba las modificaciones a la propuesta de metodología para la celebración de reuniones con instituciones, organizaciones y personas especialistas en materia indígena, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG167/2019.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE. • Lic. Enrique Andrade González. • Mtro. Jaime Rivera Velázquez. • Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.*- Solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE SINALOA

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Expuso que el Plan de Trabajo se elaboró con el objeto de determinar la nueva conformación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras distritales, derivada de la última reforma constitucional local, y que deberá ser aplicable de acuerdo con la ley vigente para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Previo a esa reforma constitucional local, que se aprobó y publicó en 2017, el Consejo General, a través del Acuerdo INE/CG411/2015, había aprobado una distritación local en 2015. No obstante, con la modificación de la integración del Congreso Local, de manera que de las 24 diputaciones de mayoría relativa que tiene actualmente, se reducirán a 18, el INE está obligado por ley a realizar una nueva demarcación territorial en sus distritos.

Explicó que el Consejo General tomó acciones al respecto e instruyó a la Junta General Ejecutiva (JGE), mediante Acuerdo INE/CG282/2019, iniciar los trabajos de distritación local en dicha entidad.

Derivado de lo anterior, informó que el plan de trabajo contiene la programación del inicio, desarrollo y conclusión de esas actividades, el cual será sometido a la aprobación de la JGE, órgano facultado para aprobar esos trabajos.

Comunicó que el 9 de julio de 2019 se llevó a cabo una reunión con las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, lo cual aportó mayor solidez a esta propuesta.

Precisó que el Plan de Trabajo contiene los pasos a seguir para cumplir con el objetivo, desde la instalación del Comité Técnico de la materia; la definición de los criterios y las reglas operativas; la definición del Protocolo para la consulta a los pueblos y las comunidades indígenas; la definición del modelo matemático y el sistema; la celebración del foro estatal y mesas especializadas con los pueblos y comunidades indígenas de la entidad; la construcción y entrega de los diferentes escenarios de distritación; el proyecto de acuerdo de la distritación electoral local y cabeceras distritales; el cual se prevé sea presentado y, en su caso, aprobado por el Consejo General en la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.- Solicitó que se revise la fórmula que se utiliza actualmente, lo anterior debido a que considera que la parte más endeble es la de las distancias, derivado de lo anterior nuevamente solicitó se realice una revisión al cálculo de distancias para ver si existe alguna propuesta que pudiera mejorar la fórmula.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.- Consideró conveniente incluir lo solicitado por el representante del PRD, por lo cual solicitó al Secretario Técnico lo agregue al Plan de Trabajo que será recomendado a la JGE.

Al no presentarse más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico sometiera al visto bueno de los integrantes de esta Comisión, con la recomendación a la JGE para la posterior discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de referencia.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales la aprobación de la recomendación a la JGE para revisar la viabilidad de incorporar en el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local del Estado de Sinaloa lo manifestado en el presente punto, mismo que fue manifestado de conformidad por los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-04SE: 10/07/2019 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba recomendar a la Junta General Ejecutiva que se revise la viabilidad de incorporar, entre las actividades programadas del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local del Estado de Sinaloa, lo relativo al cálculo de distancias que se utiliza en la fórmula para la distritación.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE. • Lic. Enrique Andrade González. • Mtro. Jaime Rivera Velázquez. • Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.- Solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del día.

6. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Realizó la lectura de las siguientes solicitudes y compromisos formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	3	Cumplimiento de obligaciones de la Comisión.	10/2019 Distinguir entre los compromisos que se han acumulado en el periodo de la gestión de la Presidencia de la CRFE, respecto de aquellos adquiridos recientemente, así como	Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
			un formato que permita diferenciar el estatus “en proceso” o “cumplido” de cada compromiso o acuerdo adquirido por la CRFE.	
2	4	Credencial para Votar.	<p>11/2019 Efectuar las siguientes adecuaciones a la metodología para la celebración de reuniones con instituciones, organizaciones y personas especialistas en materia indígena, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG167/2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la programación de foros regionales con autoridades representativas de pueblos y comunidades indígenas. • Analizar la inclusión de otras instituciones a las que se solicitará opinión para realizar el análisis externo, como INEGI, INM, CONAPO, RENAPO, comisiones legislativas, entre otras. <p>Realizar una revisión de los aspectos metodológicos de la propuesta, a fin de que las solicitudes de opinión que se realicen a las áreas del INE y a las instituciones, organizaciones y personas especialistas en materia indígena, se hagan conforme a los términos expresados en el Acuerdo INE/CG167/2019.</p>	<p>Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</p> <p>Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</p> <p>Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</p> <p>Consejero del Poder Legislativo del PAN.</p> <p>Representante del PAN.</p> <p>Representante del PRI.</p> <p>Representante del PRD.</p>
3	4	Credencial para Votar.	<p>12/2019 Entregar una nota sobre el estatus y seguimiento a los JDC con número de expediente SUP-JDC-84/2019 y SUP-JDC-103/2019, sustanciados en la Sala Superior del TEPJF, que se encuentran pendientes de resolución.</p>	<p>Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.</p>

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.*- Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2019 de la CRFE, siendo las doce horas con veinte minutos del día de la sesión.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO